



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20237030016635



Fecha: 29-11-2023

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023”

**EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 746 del 13 de mayo de 2022 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 295 de 2020 y en la Resolución No. 7275 de 3 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 13 de enero de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el Documento de Invitación correspondiente a la Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023 que tiene por objeto realizar la convocatoria pública para que terceros manifiesten interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado “IP Aeropuerto de Cartagena” con el objeto de *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias”*.
2. Que en el marco de los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios que regulan el proceso, la ANI celebró la audiencia de presentación del proyecto el día 25 de enero de 2023, realizó la publicación de un protocolo de relacionamiento de interesados uno a uno el día 7 marzo de 2023 y publicó el protocolo para el desarrollo de la visita técnica del día 9 de mayo de 2023, con el fin de lograr una adecuada, transparente y eficaz interacción con el potencial mercado interesado (que incluyen a constructores, operadores, potenciales concesionarios, fondos, inversionistas, organismos multilaterales, transportadores, sector financiero, sector asegurador, entre otros) en participar en el proyecto, de manera que, junto con la promoción y divulgación del mismo, se puedan conocer diferentes experiencias, perspectivas y enfoques, y con ello, lograr un mejor conocimiento del mercado y unas mejores condiciones para el cumplimiento de los fines públicos del proyecto.
3. Que en concurso de los principios de publicidad, contradicción y transparencia, se efectuaron observaciones por parte de los interesados y se publicó el 21 de abril de 2023 la matriz de respuestas a las observaciones realizadas de conformidad con el cronograma y el 16 de mayo de 2023 se publicó la matriz de respuestas a las observaciones extemporáneas allegadas por los interesados.



Documento firmado digitalmente





4. Que el día 19 de mayo de 2023 se llevó a cabo la audiencia de cierre de la presentación de manifestaciones de interés dentro del presente proceso, diligencia en la cual se recibieron dos manifestaciones de interés: (i) una presentada por Andino Inversiones Global S.A. y (ii) otra por Termotécnica Coindustrial S.A.S.
5. Que, una vez adelantado el procedimiento descrito en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios y verificado el cumplimiento de los requisitos previstos por la ANI a través de KONFIRMA contratista externo, se conformó la lista de precalificados mediante la Resolución ANI No. 7545 de 21 junio de 2023, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

#	NOMBRE	INTEGRANTES	NACIONALIDAD
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS	"De acuerdo con la capacidad jurídica y el documento de conformación de la Estructura Plural presentado por el Originador en Etapa de Factibilidad"	
2	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	No aplica	ESPAÑOLA
3	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	No aplica	COLOMBIANA

6. Que la Resolución 7545 de 21 de junio de 2023 no fue objeto de ningún recurso, quedando en firme a partir de su expedición.
7. Que el día 7 de julio de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma de SECOP I el proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos, para el Proceso de Selección No. **VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, para efectos de consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección, con la finalidad de *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias."*
8. Que, hasta el 13 de julio de 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso, los Precalificados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, así como a sus anexos y apéndices.
9. Que mediante Aviso No 1 del 14 julio de 2023, se modificó el numeral 2.3. "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN" del proyecto de Pliego de Condiciones.
10. Que mediante Aviso No 2 del 21 julio de 2023, se modificó el numeral 2.3. "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN" del proyecto de Pliego de Condiciones.
11. Que el 27 de julio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I y en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Apéndices; efectuadas en los términos dispuestos en el cronograma.
12. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar



No. VJ-VE-APP- IPV-001-2023, podrán presentar Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

13. Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se publicó la Resolución No. 9355 del 28 de julio de 2023 por la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, y mediante la cual se señaló el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico para consulta del Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos correspondientes al proceso de selección.
14. Que el presupuesto oficial del proceso corresponde al valor del VPIE que equivale a **UN BILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$1.308.080.834.625)** Pesos del Mes de Referencia.
15. Que el día 02 de agosto de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, de la cual se levantó el acta correspondiente que fue publicada en el SECOP I el mismo día.
16. Que durante el desarrollo del proceso y antes de la audiencia de cierre se expidieron cinco (5) Adendas: No. 1 del 10 de agosto, No. 2 del 4 de septiembre, No. 3 del 7 de septiembre, No. 4 del 12 de septiembre y No. 5 del 12 de septiembre, todas del año 2023 publicadas en la página del SECOP I y en la página web de la Entidad con sus correspondientes Anexos.
17. Que en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en el SECOP I y en la página web de la Entidad.
18. Que el día 28 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la Audiencia Pública de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, acto en el cual se recibieron los sobres No. 1 y 2, según corresponda, de los precalificados así:

No.	Nombre del Proponente	Hora de Recibo de la Propuesta	Integrantes de la Estructura Plural	Firma documento de constitución de estructura plural y/o carta de presentación de oferta	Folios	Garantía	Observaciones
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS (Originador)	09:18 a.m.	Proponente plural *Documento denominado Anexo 3 presentado por el originador el 17 de mayo de 2023	Carta de Presentación: Folios 9 a 16. Ramón Ignacio Pereira Visbal	Original y copia: 1 al 524	Folios 210a 221	Adjunta: Sobre No. 1 1 medio magnético copia del sobre No. 1
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	09:47 a.m.	Proponente Individual	Carta de Presentación: Folios 1 a 6. Luis Eduardo Bencardino Calderón	Original y copia: 1 al 274	Folios 32 a 40.	Adjunta: Sobre No. 1 y 2. 1 medio magnético copia del sobre No. 1
3	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	9:53 a.m.	Proponente Individual	Carta de Presentación: Folios 1 a 4. Pedro Santiago Char Mutis	Original y copia: Folios: 1 a 441	Folios 9 a 13	Adjunta: Sobre No. 1 y 2. 1 medio magnético copia del sobre No. 1

19. Que el día 4 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP I y en la página web de la Entidad el Informe Preliminar de Evaluación, con el siguiente resultado:

19.1. Requisitos Habilitantes



#	NOMBRE	CAPACIDAD JURÍDICA	GARANTÍA DE SERIEDAD	CUPO DE CRÉDITO
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA	NO CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
3	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

19.2. Criterios de asignación de puntaje

#	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	OFERTA DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 10)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA	Folio 523	Folio 242 a 243	Folio 374	NO APORTA
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Folio 135	Folio 43	Folio 74	Folio 137 al 272
3	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	NO APORTA	Folio 15	Folio 421	NO APORTA

19.3. Criterios de Desempate

Respecto de los Criterios de Desempate establecidos en el numeral 7.9 del Pliego de Condiciones del presente proceso se indica que ninguno de los precalificados presentó documentos relacionados con los criterios de desempate mencionados.

20. Que, durante el período de traslado del informe de verificación preliminar, comprendido entre los días 5 al 9 de octubre de 2023, y dentro del plazo dispuesto para presentar contra observaciones, se recibieron observaciones, contra observaciones y subsanes por parte de los proponentes.
21. Que el día 18 de octubre se publicó la Adenda No. 6 la cual modifica el cronograma y establece la publicación de las respuestas a las observaciones el día 25 de octubre de 2023 en el SECOP I y en la página web de la Entidad.
22. Que el día 25 de octubre se publicó la Adenda No. 7 la cual modifica el cronograma y se publica en el SECOP I y en la página web de la Entidad.
23. Que adicionalmente, el 25 de octubre de 2023, tal y como estaba contemplado en el Cronograma del Proceso, se publicó el documento de respuesta a las observaciones, contra observaciones y subsanes solicitado y el Informe de evaluación definitivo, siendo el resultado final el siguiente:

23.1. Requisitos Habilitantes

#	NOMBRE	CAPACIDAD JURÍDICA	GARANTÍA DE SERIEDAD	CUPO DE CRÉDITO
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

23.2. Criterios de asignación de puntaje

#	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	OFERTA DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 10)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
1	ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA	97,5	100	100	0 NO APORTA
2	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	97,5	100	100	2,5

3

ANDINO INVERSIONES GLOBAL
S.A.

NO HÁBIL

24. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso el veintiséis (26) de octubre de 2023 se realizó la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 E INSTALACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN.
25. Que en dicha audiencia, una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio lectura al informe de evaluación publicado y se concedió el uso de la palabra a los proponentes por el término de 10 minutos con el fin de que realizaran las observaciones que estimaran pertinentes en relación con el informe de evaluación, ante lo cual, intervino el proponente ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS presentando una observación al informe y a su vez intervinieron los proponentes TERMOTECNIA COINDUSTRIAL S.A.S. y ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A.
26. Que una vez recibidas y analizadas las observaciones presentadas, la Entidad consideró adecuado suspender la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 E INSTALACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN a partir de las 3:23 pm y hasta las 4:30 pm, siendo reanudada en la hora prevista y nuevamente suspendida hasta el 02 de noviembre de 2023 a las 2:30 pm.
27. Que la ANI expidió la Adenda No. 08 la cual modificó el cronograma y se publicó en el SECOP I y en la página web de la Entidad el 1 de noviembre de 2023.
28. Que en sesión extraordinaria No. 84 de 25 octubre de 2023 el Comité de Contratación recomendó la publicación del informe definitivo de evaluación en el marco de la Resolución 1043 de 2020.
29. Que en sesión de Consejo Directivo de fecha 1 de noviembre de 2023 fue sometido a consideración de los miembros previo a la adjudicación del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 20, artículo 4, del Decreto 746 de 13 de mayo de 2022.
30. Que una vez, reanudada la audiencia el 02 de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m., la Entidad dio respuesta a las observaciones, ratificó el informe de evaluación definitivo y continuó con el orden del día previsto para el desarrollo de la audiencia, de acuerdo con las consideraciones que constan en el acta de la audiencia, la cual se encuentra publicada en el SECOP I y en la página WEB de la entidad.
31. Que, en virtud de lo anterior, la Entidad continuó con la apertura del Sobre No. 2 de la oferta económica presentada por el Proponente No. 2 TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S., previa verificación de los sellos de seguridad de las tulas y del contenedor en el que permaneció custodiada la Oferta Económica desde el día de la Audiencia de Cierre y hasta la fecha de realización de la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 Oferta Económica e Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación.
32. Que durante la audiencia con ocasión de la apertura del sobre No. 2 Oferta Económica se levantaron los sellos de seguridad, se invitó a cada uno de los representantes o apoderados de los Oferentes a verificar la rúbrica de los representantes de los proponentes y que el sobre contuviere la Oferta Económica presentada.
33. Que el Comité Evaluador, previa verificación de la suscripción de la Oferta Económica del Proponente 2, dio lectura de los valores señalados en la oferta, esto es el VPIE, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, realizó la verificación, cuyo valor se relaciona a continuación:
- Proponente 2. Termotécnica Coindustrial SAS: Oferta Económica Valor presente expresado en Pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Ingresos VPIE, equivalente a UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS \$1.193.643.382.807,
34. Que de conformidad con el numeral 4.2.5. del Pliego de Condiciones se entenderá por





Oferta Económica del Originador las condiciones de carácter económico y financiero que fueron objeto de análisis y aprobación por parte de la ANI de conformidad con la ley 1508 y sus decretos reglamentarios y cuyas condiciones fueron fijadas mediante oficio con radicado No. 20227020424061 de 23 de diciembre de 2022, el cual corresponde al valor presente expresado en pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Ingresos - VPIE equivalente a Un Billón Trescientos Ocho Mil Ochenta Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco pesos (\$1.308.080.834.625).

35. Que de conformidad con el numeral 7.5 del Pliego de Condiciones para determinar el método de asignación de puntaje se verifican los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige el día de la audiencia de adjudicación definida en el cronograma vigente en la fecha del cierre del proceso, la cual corresponde a \$4.227,39 del día 19 de octubre de 2023. En consecuencia, el método de asignación de puntaje corresponde al método de media geométrica.
36. Que una vez aplicado el método anterior, se determinó el puntaje total obtenido por cada uno de los proponentes, con el siguiente resultado:

# Prop.	Nombre	Oferta económica	Factor de calidad	Oferta de mano de obra local	Apoyo a la industria nacional	Emprendimiento y empresa de mujeres	Total
1	ESTRUCTURA PLURAL AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS	611,2125313	97,5	100	100	0	908,7125313
2	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	700	97,5	100	100	2,5	1000

37. Que en desarrollo de la audiencia se concedió el uso de la palabra a los representantes o apoderados de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la evaluación de la oferta económica, quienes manifestaron no tener observaciones.

38. Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015: *“Si como resultado de la evaluación, el originador no queda en primer orden de elegibilidad y siempre que haya obtenido como mínimo un puntaje **igual o superior al noventa por ciento (90%) del puntaje obtenido por la propuesta mejor calificada**, este tendrá la opción de mejorar su oferta en la oportunidad establecida en los pliegos de condiciones por un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación de las propuestas(.)”*(Subrayado y resaltado fuera de texto).

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, se procedió por parte del Comité Evaluador a determinar si el Originador del proyecto, ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA, se encontraba dentro de las circunstancias previstas en la Ley y el Pliego de Condiciones para acceder a la posibilidad de mejorar su oferta. De los resultados publicados en audiencia, se informa que el Originador cumple con los requisitos señalados, en la medida que el puntaje era igual o superior al 90% de la oferta mejor calificada, esto es, noventa punto ochenta y siete por ciento (90,87%) y, por tanto, tiene la opción de mejorar su oferta en las condiciones y dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

# Prop.	Nombre	Total	Orden elegibilidad	Opción de mejora
1	ESTRUCTURA PLURAL AEROPUERTO CARTAGENA DE INDIAS	908,7125313	2	90,87%
2	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	1000	1	no aplica

40. Que, en consecuencia, se suspendió a las 3:34 pm del día 2 de noviembre de 2023 la



Documento firmado digitalmente



Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 Oferta Económica e Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación para dar continuidad al cronograma del proceso con relación al mejoramiento de la oferta.

41. Que la ESTRUCTURA PLURAL IP AEROPUERTO CARTAGENA, no presentó mejora de la oferta, de acuerdo con la fecha máxima establecida en el cronograma, el cual venció el día 20 de noviembre de 2023.
42. Que el día 27 de noviembre de 2023 se publicó la Adenda No. 9 mediante la cual se modifica la hora del reanudación de la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 Oferta Económica e Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación, esto es, a las 11am del 29 de noviembre de 2023.
43. Que, en virtud de lo anterior, y en el marco de la audiencia pública de adjudicación el comité evaluador efectuó la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023 a TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S., por ser la oferta mejor calificada.
44. Que, en consecuencia, el Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, acoge la recomendación del Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023 bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, que se desarrolló con el objeto de "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, Construcción, Operación, Mantenimiento y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena de Indias.*", a TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. con NIT 890.903.035-2, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

La adjudicación se efectúa por el valor del VPIE, el cual corresponde a la suma de: UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$1.193.643.382.807) del Mes de Referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente



Dada en Bogotá D.C., a los **29-11-2023**

JONATHAN DAVID BERNAL GONZÁLEZ
Vicepresidente de Estructuración

Revisó y Aprobó: Olga Isabel Buelvas Dickson – Vicepresidente Jurídica
Revisó y Aprobó: Luz Elena Ruiz Castro – Coordinadora Asesoría Jurídica Estructuración
Revisó y Aprobó: Alexander Díaz Rodríguez – Coordinador GIT Contratación
Revisó y Aprobó: Germán Andrés Fuertes Chaparro – Gerente Aeroportuario Vicepresidencia de Estructuración
Revisó y Aprobó: Jackeline Torres Ángel Gerente Financiera 1 – Vicepresidencia de Estructuración
Proyectó: Magaly Cala Rodríguez – Asesora GIT Contratación